

DR. GALO CHIRIBOGA ZAMBRANO

ABOGADO

Jorge Washington 718 y Amazonas
Edificio Rocafuerte (primer piso)
Telfs.: 567 432 • 221 846 Fax: 567 594
Apartado Aéreo: 17-16-199
QUITO • ECUADOR



12454

12310

14393

12454

12310

GONZALO C

20.11.98.

1510

Frederico
20.11.98
1701

Quito, 17 de noviembre de 1998

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En Su Despacho

Adjunto a la presente la tercera copia certificada de la escritura pública que contiene la cesión de participaciones que el señor JAVIER PEREZ MARTINEZ, tiene en la compañía SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS INDUSTRIALES CATERING CIA LTDA, a favor del señor Federico Perez Intriago y otros, otorgada ante el Notario Tercero de Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el 7 de septiembre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número 2471, a fojas 3184 vta. del Tomo 104, el 12 de noviembre de 1998.-

Atentamente,

DR. GALO A. CHIRIBOGA Z.
Abogado Mat. No. 2428



OK, Revisada e ingresada al sistema. 20.11.98
JL



**NOTARIA
TERCERA**



ESCRITURA NUMERO: DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE
(No.2347).-

CESSION DE PARTICIPACIONES
CIA. SERVICIOS DE COMIDAS Y
BEBIDAS INDUSTRIALES CATERING
CIA. LTDA. QUE OTORGA:
SR. JAVIER PEREZ M. Y SRA.

En la Ciudad de San
ancisco de Quito,
Capital de la repú-
blica del Ecuador,
hoy día, lunes siete

A FAVOR DE:
SRA. FEDERICO PEREZ I. Y OTRO
CUANTIA S/.3'000.000,00
DI 3 COPIAS

(7) de Septiembre
de mil novecientos
noventa y ocho, an-
te mí, Doctor Rober-
to Salgado Salgado,
Notario Tercero, Can

tón, comparecen: el señor, JAVIER PEREZ MARTINEZ,
por sus propios y personales derechos y como
mandatario de su cónyuge la señora MARIA DE LOURDES
BORJA HOLGUIN, conforme consta del poder que se agrega
como documento habilitante; y, por otra parte los
señores FEDERICO PEREZ INTRIAGO, Y JUAN JOSE PEREZ
AYALA, de estado civil casados y soltero todos por sus
propios y personales derechos.- Los comparecientes,
son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de
Quito, mayores de edad, legalmente capaces para
contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe:
Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y
resultados de esta escritura, que a celebrarla
procede, libre y voluntariamente de acuerdo

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

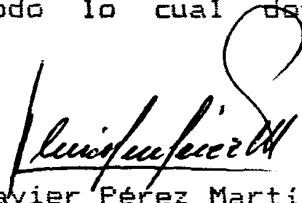
a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que contenga la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía "SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS INDUSTRIALES CATERING CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte, el señor JAVIER PEREZ MARTINEZ y la señora MARIA DE LOURDES BORJA HOLGUIN, representada, mediante poder especial, por el señor Javier Pérez Martínez, en calidad de CEDENTES y, por otra, los señores FEDERICO PEREZ INTRIAGO, Y JUAN JOSE PEREZ AYALA, en calidad de CESIONARIOS.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Quito, el veinte y tres de octubre de mil novecientos setenta y tres, se constituyó la Compañía de responsabilidad limitada denominada " SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS INDUSTRIALES CATERING CIA. LTDA". inscrita en el Registro Mercantil bajo el número dos mil cuatriocientos setenta y uno del Tomo número ciento cuatro de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos setenta y tres. b.- Con escritura pública otorgada el ocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Quinto de Quito, se realizó un aumento de capital, a cuatro millones de sucres y reforma de estatutos que fue aprobada por la

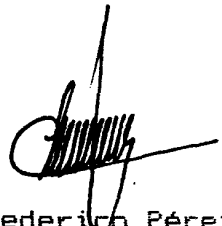
novecientos noventa y ocho, ante el Notario Cuarto de Quito, se relizó una cesión de participaciones del señor Alvaro Pérez Intriago a favor del señor Federico Pérez Ayala. g.- En la Junta General Extraordinaria, celebrada el dos de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se resolvió, en forma unánime, autorizar la cesión de participaciones del socio Javier Pérez Martínez a favor de los señores Federico Pérez Intriago, y Juan José Pérez Ayala.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes, el socio JAVIER PEREZ MARTINEZ transfiere, a favor del socio FEDERICO PEREZ INTRIAGO, dos mil novecientas noventa (2.990) participaciones de un mil sucres cada una; y, a favor del señor JUAN JOSE PEREZ AYALA, diez (10) participaciones de un mil sucres cada una, sin reservarse ningún derecho presente, ni futuro, en la compañía. El socio JAVIER PEREZ MARTINEZ realiza esta cesión de participaciones por sus propios derechos y por los que represente en la sociedad conyugal que tiene formada con la señora María de Lourdes Borja Holguín, a quien representa mediante poder especial que le ha otorgado. CUARTA: CESION DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- El precio de las participaciones es al valor moninal, es decir, de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una. cantidad que el CEDENTE manifiesta haber recibido a su entera satisfacción, en dinero en efectivo, por lo

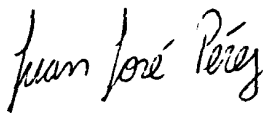


NOTARIA
TERCERA

tanto no tiene ningún reclamo que efectuar.
QUINTA.- Se agrega a esta escritura, documento habilitante, el Acta de la Junta respectiva y el Poder Especial otorgado a favor del señor Javier Pérez Martínez. Usted señor se servirá agregar las cláusulas de estilo, para la completa validez de esta escritura, (firmado), Doctor Galo Chiriboga Z., matrícula número dos mil cuatrocientos veinte y ocho, del Colegio de Abogados de Quito".- (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que los comparecientes, la aceptan en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, por mí, el Notario, se ratifican y firman, conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


Sr. Javier Pérez Martínez
C.C.No. 17-00 85682-4


Sr. Federico Pérez I.
17 000 8497-1


Sr. Juan José Pérez Ayala
C.C.No. 17-06 58237-4



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

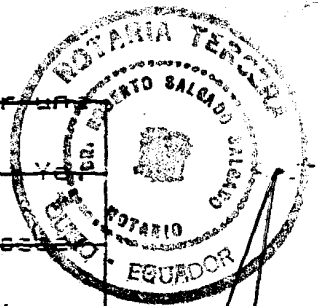
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA



1		
2	DEL	
3	CANTON QUITO	
4	*****	
5	PODER ESPECIAL	En la ciudad de San
6		Francisco de Quito
7		Capital de la
8	OTORGADO POR	República del Ecuador
9	SRA. MARIA DE LOURDES BORJA	hoy día siete de
10	HOLGUIN	septiembre de mil
11		novecientos noventa y
12		ocho, ante mí, el
13	A FAVOR DE	Notario Vigésimo
14	SR. JAVIER G. PEREZ MARTINEZ	Noveno del Cantón
15		Quito, Doctor
16		Rodrigo Salgado
17	CUANTIA	Valdez, comparece : la
18	INDETERMINADA	señora María de
19		Lourdes Borja Holguín
20	ngngngngngngngngngngngngngngng	por sus propios
21	di 3	derechos.-La compare-
22		ciente es mayor de edad, quien declara ser de
23		estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana.
24		domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para
25		contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y
26		dice que eleve a escritura pública, la minuta que
27		me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es
28		el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público



1 escrituras públicas a su cargo, dígnese incluir en
2 de poder especial, con el siguiente tenor: Yo
3 María de Lourdes Borja Holguín, otorgo este
4 especial al señor Xavier Guillermo Pérez Martínez,
5 para que a mi nombre y representación, comparezca a
6 a cada, a favor de la persona o personas que
7 considere pertinente, todas las participaciones que
8 en y en las compañías Catering Cia.
9 Ltda. Industria Proveedor de Alimentos IMESDA
10 CIA LTDA., y Servicios de Alimentos y Mantención de
11 Industriales GESMIN CIA LTDA., -El mandatario se
12 encuentra facultado para suscribir todas las
13 documentos necesarios para la validez de dichas
14 sesiones de participaciones. Usted señor Notario
15 se servirá anotar las cláusulas de estilo. - Hasta
16 aquí la minuta, que se halla firmada por el
17 Doctor Roque Albuja Izurieta Abogado con matrícula
18 profesional número veinticinco cuarenta y siete la
19 misma que la compareciente la acepta y ratifica
20 en todas sus partes y leída que le fue
21 íntegramente esta escritura por mí el Notario,
22 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
23 doy fe. - (firmado) señora María de Lourdes Borja
24 Holguín C.I. 170084414-3. (firmado) El Notario
25 Doctor Rodrigo Salgado Valdez.-
26
27
28

Se otorgó
SEGUNDA

ante mí en fe de ello confiero esta

COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a.
siete de septiembre de mil novecientos noventa y
ocho.-



Salgado
DOCTOR ROBERTO SALGADO VALDEZ
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 2º
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

COPIA CERTIFICADA
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



CONSORCIO DE EMPRESAS
CateringService



CERTIFICADO

Certifico que, en la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS INDUSTRIALES CATERING CIA LTDA", celebrada el 2 de septiembre de 1998, a las 10h00, se autorizó la cesión de las tres mil (3.000) participaciones del socio JAVIER PEREZ MARTINEZ, de la siguiente manera : Dos mil novecientos noventa (2.990) participaciones, de un mil sucres cada una, a favor del señor FEDERICO PEREZ INTRIAGO y Diez (10) participaciones de un mil sucres cada una, a favor del señor Juan José Perez Ayala.

Quito, 4 de septiembre de 1998.-

FEDERICO PEREZ AYALA
Gerente General

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada,
en quito, a siete de Septiembre de mil novecientos noventa y -
ocho.-

EL NOTARIO

DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RA-

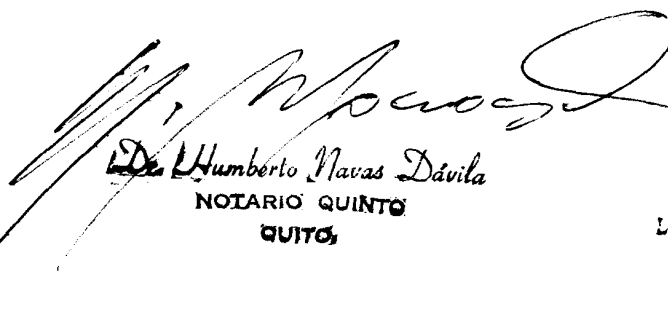


NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON:Al margen de la escritura pública de Constitución de
2 la Compañía de Responsabilidad Limitada SERVICIOS INDUS
3 TRIALES DE COMIDAS Y BEBIDAS "CATERING COMPAÑIA LIMITA
4 DA, celebrada en esta Notaria ante el doctor Ulpiano
5 Gaybor Mora,el veinte y tres de octubre de mil novecien
6 tos setenta y tres,tomé nota de la presente escritura de
7 Cesión de Participaciones de la misma compañía celebrada
8 en la Notaria Tercera del Doctor Roberto Salgado Salgado
9 el siete de septiembre de mil novecientos noventa y
10 ocho,que otorgan:JAVIER PEREZ MARTINEZ Y SRA a favor
11 de:FEDERICO PEREZ INTRIAGO Y OTRO.-Quito, a ocho de
12 octubre de mil novecientos noventa y ocho.

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

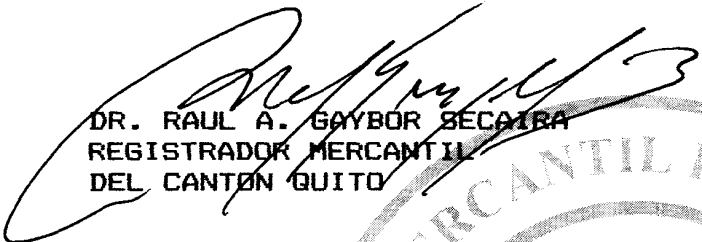

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO,





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2471** del REGISTRO MERCANTIL de catorce de Noviembre de mil novecientos setenta y tres, fs. 3184 vta, tomo 104, correspondiente a la constitución de la Compañía " **SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMIDAS Y BEBIDAS CATERING COMPAÑIA LIMITADA** ", de la presente cesión de participaciones.- Quito, a doce de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAUL A. GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

n.g.

